



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0415** de 2017
23 FEB 2017

“Por la cual se da apertura a la convocatoria: Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en virtud del anterior mandato, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1746 de 2003, modificado por el Decreto 4827 de 2008, dentro de las funciones de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura se encuentran las siguientes: “2. Diseñar, desarrollar y ejecutar políticas que reconozcan y fortalezcan la creación, la producción y la investigación artística, así como las formas inéditas de expresión creativa, las nuevas propuestas experimentales y multidisciplinarias vinculadas con la educación y la investigación artística. 3. Apoyar los procesos de descentralización de la gestión cultural en lo que se refiere al fomento de las artes. (...) 5. Fomentar la actividad artística nacional, en sus diversas manifestaciones, a través de programas de fomento, estímulo, divulgación, difusión y comercialización, en el nivel nacional e internacional”;

Que mediante comunicación interna dirigida a la Oficina Asesora Jurídica de fecha 15 de febrero de 2017, la Directora de Artes solicitó la elaboración del acto administrativo de apertura de la convocatoria “*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*”;

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria “*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*” serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 88917 del 15 de febrero de 2017 (C-3302-1603-8 Fortalecimiento fomento, promoción y desarrollo de la cultura), por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000);

Y

"Por la cual se da apertura a la convocatoria: Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017"

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo se ordena la apertura de la convocatoria "*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*";

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria serán los establecidos en el documento denominado "*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*", el cual hace parte integral de la presente resolución, y que será publicado en la página del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Dirección de Artes;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la convocatoria "*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La convocatoria "*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*" se abrirá a partir del día 24 de febrero de 2017 y se cerrará el 31 de marzo de 2017.


ARTÍCULO TERCERO.- Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*", el cual hace parte integral de la presente resolución, y se publicará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Dirección de Artes.

ARTÍCULO CUARTO.- Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria "*Beca de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 2017*" serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 88917 del 15 de febrero de 2017 (C-3302-1603-8 Fortalecimiento fomento, promoción y desarrollo de la cultura), por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **23 FEB 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto R/González *RA*
Revisó L. Duque *LD*
Revisó G/Acevedo *GA*
Aprobó MACR, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica *JMVA*